REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/CPM/FGR/MSVO/MLBC/LMP/CPC/igg

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864-15-L115, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumso odontológicos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES Odontológico año 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 7 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-15-L115, a las siguientes empresas: MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, Rut: 77.239.430-6 y MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

FERMIN GUTTE

ecretario Municipal

2.- Finanzas (01)3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)